

# Presentación

Es un placer y honor para la Comisión de Publicaciones de la Asociación Civil Foro Académico presentar la edición N° 17 de la **Revista Foro Jurídico**, principal producto y símbolo de nuestra agrupación. El presente número tiene como eje temático o central, el explicar y describir la relación existente entre dos ramificaciones o expresiones particulares del Derecho que resultan diversas pero complementarias al mismo tiempo: el Derecho de la Competencia y el Derecho Regulatorio. De este modo, el citado eje temático lleva como título “**Derecho de la Competencia y Mercado de Regulación**”.

17

En ese sentido, el presente número de nuestra revista busca dar a conocer al lector dos ideas principales: **1)** Por un lado, explicar de manera crítica y reflexiva, el impacto del Derecho de la Competencia y el Derecho Regulatorio en los últimos años, principalmente en nuestro país, en lo referido al marco normativo, los aportes de ambas especialidades jurídicas, así como su incidencia en determinados ámbitos o sectores específicos; y **2)** Por otro lado, exponer esta estrecha, constante y –muchas veces- conflictiva interrelación presente entre ambas especialidades tanto a nivel teórico como práctico, desarrollando para ellos sus principales problemas y aportes, y recalcando que ambas pueden (y deben) complementarse mutuamente si se aprovecha de manera eficiente sus ventajas y se mejoran aquellos aspectos que requieren una necesaria reevaluación.

Esta relación anteriormente descrita, a través de los artículos que conforman el presente trabajo, es analizada y expuesta desde las diversas y distintas ramas del Derecho, tales como el Derecho Administrativo, Derecho Internacional, Derecho Corporativo, Derecho de la Propiedad Intelectual, Derecho, entre otros.

Todo lo anterior, sin perjuicio del clásico contenido pluritemático que nuestra asociación produce y busca difundir a sus lectores. Por tanto, la edición 17 de Foro Jurídico cuenta también con artículos académicos que analizan, desde una perspectiva jurídica, otros temas que son, actualmente, de especial trascendencia en la comunidad académica y en nuestra sociedad en general, enfocados principalmente en el Derecho Civil Patrimonial, Derecho Administrativo y el Derecho del Medio Ambiente.

Siendo ello así, el presente trabajo está conformado por dos principales secciones: **Derecho de la Competencia y Mercado de Regulación**, tanto nacional como internacional; y **Cátedra**, la cual versa sobre distintos temas desde una perspectiva pluritemática del Derecho.

En la primera, sobre **Derecho de la Competencia y Mercado de Regulación - Nacional**, Álex Sosa realiza una crítica constructiva a la interpretación y aplicación que usualmente se ha utilizado respecto de algunos términos contenidos en el Decreto Legislativo N° 1044, el cual aprobó la Ley de Represión de la Competencia Desleal. A tales efectos, el autor explica y profundiza, entre otros, respecto al concepto de “publicidad comparativa”, dando a conocer los principales problemas existentes en su regulación, así como la necesidad de proteger la publicidad en el marco de la aplicación de la citada norma.

Por su parte, Jean Paul Calle Casusol explica en su artículo dos aspectos de suma relevancia. Por un lado, cómo ha evolucionado la agenda de la calidad regulatoria en el ámbito particular de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Por otro lado, cuál es el principal aporte brindado por dicha agenda en el Perú, de cara a la implementación por parte de nuestro país de las recomendaciones formuladas por la OCDE a fin de mejorar el sistema regulatorio peruano.

De la misma manera, Javier André Murillo Chávez, realiza un detallado e interesante análisis enfocado en tres ámbitos: en primer lugar, sobre la figura ficticia denominada Nexus; en segundo lugar, sobre la posibilidad de su existencia; y, en tercer lugar, sobre la conveniencia de su permisibilidad o no en el contexto digital. Para ello, el autor enfoca su análisis desde el Principio de Neutralidad de la Red como instrumento que impide los efectos negativos producidos por el uso indebido del Internet.

Luego, Jorge Antonio Machuca Vílchez describe y explica de manera esquemática el marco constitucional y legal referido al sistema financiero, enfocándose en aquellos aspectos que tienen incidencia directa en la libre competencia y el consumo financiero. Para ello, el autor analiza previamente la conformación del sistema financiero para, posteriormente, destacar qué elementos han sido regulados con la finalidad de beneficiar un mercado financiero competitivo en la práctica.

Por último, en lo referido a esta sección nacional, Crosby Buleje Díaz expone sobre el impacto que ha generado el uso de algoritmos por parte de las empresas en el proceso competitivo para determinar los precios de los bienes y servicios. Así también, el autor reflexiona respecto a cómo debe ser analizada y combatida dicha práctica por parte de la política de libre competencia, haciendo énfasis en el rol que debe asumir la Agencia peruana de Competencia - Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), en el marco de la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1034.

Por otro lado, en el apartado sobre **Derecho de la Competencia y Mercado de Regulación - Internacional**, Luis Gerardo García Santos Coy y Jorge Kargl Pavía polemizan sobre dos doctrinas de suma importancia en Estados Unidos: la doctrina de “inmunidad implícita” y la doctrina de “jurisdicción primaria”, las cuales cumplen una función limitadora de facultades de las autoridades de competencia en sectores regulados. Adicionalmente, los citados autores analizan la doctrina constitucional del “Estado Regulador” desarrollada en México, la cual también favorece a la agencia reguladora en lo que a mayores conocimientos teóricos se refiere.

Por último, en la sección de **Cátedra**, Yamile Margot Cárdenas Del Río aborda la figura jurídica conocida como Memorandum of Understanding o MOU, cuyo estudio ha adquirido una relevancia progresiva en el ámbito del Derecho comparado. De esta manera, la autora busca responder a diversas interrogantes de índole teórico y práctico vinculadas al MOU. Por ejemplo, si existe en el ordenamiento jurídico peruano alguna otra figura que posea características o efectos similares; o si, en términos económicos resulta eficiente celebrar este tipo de acuerdos.

Por su parte, M<sup>a</sup> del Pilar Bensusan Martín analiza los principales aspectos de la polémica técnica de la facturación hidráulica o fracking en el Derecho español. Con tal finalidad, la autora comenta sobre los impactos medioambientales y sociales del fracking, su actual marco regulatorio, la posición de la Unión Europea (UE) respecto a la misma y, finalmente, el estado de la cuestión de dicha figura en el Perú. Todo lo anterior, culminando con una notable propuesta por parte de la autora referida a la implementación del fracking de manera conjunta con la normativa de protección del medio ambiente establecida por las Comunidades Autónomas de España.

Finalmente, Gadwyn Sánchez Yaringaño desarrolla las principales innovaciones que ha presentado el mecanismo de la nulidad de oficio de los actos administrativos en el ordenamiento jurídico peruano. De este modo, el autor reflexiona sobre el rol de fortalecimiento que cumple la nulidad de oficio, especialmente respecto de la protección del principio de legalidad en el ámbito administrativo, aun en desmedro de la seguridad jurídica de los administrados, sin que medien criterios objetivos que justifiquen las modificaciones realizadas a dicho mecanismo.

No queremos terminar la presentación del contenido de nuestra revista sin agradecer a usted, estimado lector, por elegir y preferir Foro Jurídico. El presente número es, como siempre, el resultado del constante y esmerado esfuerzo, compromiso, responsabilidad y pasión que los asociados de Foro Académico desempeñan, teniendo como consigna esencial el difundir el Derecho a toda la comunidad jurídica.

Ello, siempre desde una visión crítica, reflexiva y pragmática que sirva como instrumento de cambio positivo no solo a nivel académico o investigativo, sino también y, sobre todo, de mejora continua para nuestra sociedad en la práctica.

Por todas las consideraciones expuestas, esperamos cordial y sinceramente que la presente edición de Foro Jurídico sea de su mayor agrado.

**Comisión de Publicaciones**  
**Asociación Civil Foro Académico**